MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1º de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 018

Santa Fe, 02 FEB 2023

VISTO:

El Expediente Nº FG 000757/2022 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se propicia la designación de personal para cubrir un (1) cargo de Prosecretaria subrogante en la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo normado por el art. 14 de la ley 13.013, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación.

Que en su art. 16 inc. 12, establece que es atribución del Fiscal General *"Elaborar las estructuras necesarias para el funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, fijando condiciones de acceso, misiones y funciones"*.

Que en la actualidad, el MPA tiene un limitado número de funcionarios que contribuyen al desenvolvimiento de las misiones propias del Organismo.

Que en ese orden, se advierte la necesidad y conveniencia de contar con Prosecretarios para el desarrollo de una buena

labor.

Que, el Régimen de Prosecretarios del Ministerio Público de la Acusación se rige por el reglamento aprobado por el Fiscal General en el Anexo I de la Resolución FG N° 28/13 y su modificatoria, 164/14.

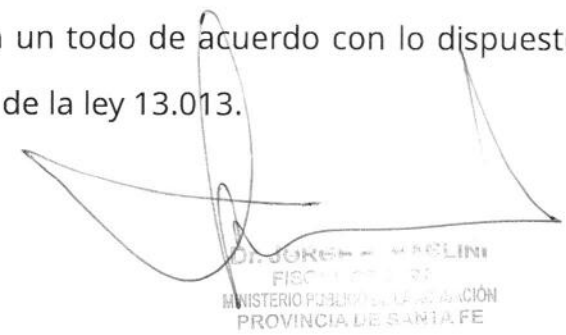
Que asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 21.4.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la modificación del Régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder Judicial, incluyendo expresamente al personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Que por Resolución FG N.° 220/17 se designó a Jesica Alejandra Olivares, DNI N.° 33.873.012 para desempeñarse como Prosecretaria en la Secretaría Regional de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial.

Que por Resolución FG N.° 298/22, Jesica Alejandra Olivares es designada Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal subrogante de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial -sede Reconquista-, siendo necesario cubrir la vacante transitoria del cargo de Prosecretaria.

Que, la agente propuesta surge del listado del Registro único que fuera enviados por la Corte Suprema de Justicia, en informe del 19.12.22, reuniendo además las exigencias previstas en la reglamentación vigente en materia de Prosecretarios.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16, inc. 8 y concordantes de la ley 13.013.



Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Desígnese a María Luján Miranda – DNI N.° 32.058.833 como Prosecretaria Subrogante para desempeñarse en la Secretaría Regional de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción -sede Rafaela-.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese.-

Dr. JORGE G. BAELINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE